



Proyecto de Acuerdo N° 006 – 2024.

ACUERDO No 006

( 27 MAY 2024 )

**POR EL CUAL SE AUTORIZA ADICIONAR RECURSOS AL PRESUPUESTO DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA DE LA VIGENCIA FISCAL 2024, POR CONCEPTO DE COBRO COACTIVO CORRESPONDIENTE AL AJUSTE PRESUPUESTAL NO EFECTUADO POR LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL EN LAS TRANSFERENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2023, Y LOS MAYORES VALORES RESULTANTES DE LA LIQUIDACIÓN DEL TÍTULO (INTERESES CAUSADOS)”**

**EL CONCEJO DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA**, en uso de sus facultades Constitucionales, en especial las contenidas en los Artículos 313° y 345° de la Carta Política, y Legales contenido en el Decreto-Ley 111 de 1996 y Reglamentarios, contenido en los Acuerdos Distritales No. 006 de 2008 y No. 003 de 2012.

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar adicionar al Presupuesto de la Contraloría Distrital de Santa Marta la apropiación de los recursos correspondientes al ajuste presupuestal no efectuado por la Administración Distrital en las transferencias de funcionamiento de la vigencia fiscal 2023, y los mayores valores resultantes de la liquidación del título (intereses causados).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Realícese las modificaciones presupuestales necesarias para incorporar la suma de Ochocientos Cuarenta y Un Millones Quinientos Cuarenta Mil Ciento Dos Pesos con Sesenta y Ocho Centavos M/Cte. (\$841.540.102,68) en el Presupuesto de la Contraloría Distrital de Santa Marta de la vigencia fiscal 2024, con base en el artículo anterior.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.





CONCEJO  
DISTRICTAL DE  
SANTA MARTA

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO  
SANTA MARTA  
CONCEJO DISTRICTAL

Proyecto de Acuerdo N° 006 – 2024.

ACUERDO No 006

( 2 / MAY 2024 )

**POR EL CUAL SE AUTORIZA ADICIONAR RECURSOS AL PRESUPUESTO DE LA CONTRALORÍA DISTRICTAL DE SANTA MARTA DE LA VIGENCIA FISCAL 2024, POR CONCEPTO DE COBRO COACTIVO CORRESPONDIENTE AL AJUSTE PRESUPUESTAL NO EFECTUADO POR LA ADMINISTRACIÓN DISTRICTAL EN LAS TRANSFERENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2023, Y LOS MAYORES VALORES RESULTANTES DE LA LIQUIDACIÓN DEL TÍTULO (INTERESES CAUSADOS)”**

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a Veintiuno (21) día del mes de Mayo del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

**JOSE MANUEL MOZO BLANCO.**  
Presidente Concejo Distrital de Santa Marta.

**JORGE LUIS MANOSALVA VILLAR.**  
Secretario General Concejo Distrital de Santa Marta.

**CONCEJO DISTRICTAL. - SECRETARIA GENERAL. -** Distrito de Santa Marta, a Veintiuno (21) día del mes de Mayo del año Dos Mil Veinticuatro (2024). El suscrito Secretario General del Honorable Concejo Distrital de Santa Marta, -

**CERTIFICA. -** Que el presente Acuerdo surtió los dos (2) debates de rigor en fechas y sesiones diferentes.

**JORGE LUIS MANOSALVA VILLAR.**  
Secretario General Concejo Distrital de Santa Marta.

Revisó:  
**Diana Baños Barón.**  
Profesional Especializada.

**ACUERDO No. 006** del 21 de mayo de 2024

**EL PROYECTO DE ACUERDO NO. 006 DE 2024 “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA ADICIONAR LOS RECURSOS AL PRESUPUESTO DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA DE LA VIGENCIA FISCAL 2024, POR CONCEPTO E COBRO COACTIVO CORRESPONDIENTES AL AJUSTE PRESUPUESTAL NO EFECTUADO POR LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL EN LAS TRASFERENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2023, Y LOS MAYORES VALORES RESULTANTES DE LA LIQUIDACIÓN DEL TÍTULO (INTERESES CAUSADOS)”**

Vistas las constancias que preceden, el acuerdo fue recibido en el despacho del señor alcalde, el día 22 de mayo de 2024, en consecuencia:

**EL ALCALDE DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA**, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los artículos 76 y 81 de la Ley 136 de 1994 procede a sancionar y a ordenar la publicación del presente acuerdo:

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta a los veintisiete (27) días del mes de mayo

  
**CARLOS ALBERTO PINEDO CUELLO**

Alcalde Distrital

  
Vo. Bo. **RAFQEL FRANCISCO ROJAS MATOS** – director Jurídico Distrital.

Reviso:

**Hubert Ramirez Pineda**

Abogado contratista